



RESOLUCION N° 926-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1988

Expte. N° 037/88

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por personal no docente, mediante las cuales solicitan reconsideración al reencasillamiento realizado por la resolución rectoral N° 688-88; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 147 del Escalafón aprobado por el Decreto N° 2213/87, establece la posibilidad de interponer recurso sobre lo actuado por la comisión de reencasillamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 146 del citado escalafón, ante una comisión ad hoc designada por el Consejo Superior;

Que la comisión ad hoc designada por la resolución rectoral N° 772-88, se abocó al análisis de las referidas presentaciones, elevando lo acordado en la misma mediante el acta del 22 de Diciembre en curso obrante a Fs. 99/101;

Que cabe hacer notar que dicha resolución se dictó conforme a la facultad otorgada al Rectorado por el H. Consejo Superior para conformar la citada comisión ad hoc;

Que el nuevo reencasillamiento debe tener vigencia retroactiva al 1° de Diciembre de 1987, según lo establece el artículo 6° del Decreto N° 2213/87;

Que se han cumplido todas las instancias previstas por el aludido instrumento legal, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica/ a Fs. 103;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el reencasillamiento y reubicación dispuestos por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 688-88 y las planillas que como anexo I forman parte del mismo, únicamente para el personal que se menciona a continuación, los que quedarán reencasillados y reubicados en las categorías, agrupamiento y en las dependencias que en cada caso se indica, a partir del 1° de Diciembre de 1987:

- Normando Angel RODRIGUEZ, de la categoría 4 a la 6, código 06-062, agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Raquel Mercedes de la CUESTA, de la categoría 7 a la 9, código 03-014, / agrupamiento profesional del Rectorado.
- Carlos ALBINO POMA, de la categoría 4 a la 5, código 07-014, agrupamiento mantenimiento y producción de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Dito RODRIGUEZ BALCAZAR, de la categoría 4 a la 5, código 07-014, agrupa

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 037/88

miento mantenimiento y producción de la Dirección General de Obras y Servicios.

- Juan Bautista SERAPIO, de la categoría 3 a la 4, código 08-001, agrupamiento servicios generales del Instituto de Educación Media.

ARTICULO 2°.- Ratificar el reencasillamiento y reubicación efectuados me/diante el artículo 2° de la resolución rectoral N° 688-88 para el resto del personal no docente que ha presentado recurso de reconsideración ante la / comisión ad hoc, cuya nómina corre agregado de Fs. 93 a Fs. 98, con excepción de los detallados en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Gestionar ante el Poder Ejecutivo la modificación de la planta del personal no docente a los fines de atender las liquidaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que obtenida la modificación a que se refiere el artículo 2°, autorizar a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago que / resulten de lo dispuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Administración a los fines dispuesto por el artículo 3°, y siga a Dirección General de Personal a sus demás efectos.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 926-88